

BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/16	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2018
Duración	Desde las 12:08 hasta las 13:00 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06536493P	Alberto Becerril Rodríguez	SÍ
06566477T	Benito Zazo Núñez	SÍ
06580769D	Carlos García González	SÍ
70801501A	Carlos Moral Herranz	SÍ
34999737Q	Eduardo Duque Pindado	SÍ
70800495D	Eugenio Miguel Hernández Alcojor	SÍ
06535644X	Federico Martín Blanco	SÍ
06516159Y	Honorio Rico Sánchez	SÍ
04172094D	Javier González Sánchez	SÍ
06542762K	Jesús Caro Adanero	SÍ
06577520A	Jesús Martín García	SÍ
70782824W	José María García Tiemblo	SÍ

06562285V	José Raúl Blanco Martín	SÍ
70801763N	Juan Pablo Martín Martín	SÍ
06551225C	Mariano Robles Morcillo	SÍ
06545330J	María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
06522587V	Pablo Luis Gómez Hernández	SÍ
05266047J	Rafael Pérez Nieto	SÍ
70803588C	Roberto Aparicio Cuellar	SÍ
46727487C	Rubén Arroyo Nogal	SÍ
06527263R	Santiago Jiménez Gómez	SÍ
06579944N	Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
70820221R	Víctor Morugij Sintschillo	SÍ
06537420S	Ángel Jiménez Martín	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 (número 14/18 -ordinaria-) y ACTA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018 (número 15/18 -extraordinaria-).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Como cuestión de orden previa a comenzar a tratarse los puntos incluidos en el orden del día de la sesión, el Diputado Sr. Becerril (Cs) plantea que el punto A6, relacionado en el orden del día, no fue dictaminado en forma reglamentaria, por ello, entiende debe eliminarse del mismo.

Por indicación del Presidente, el Sr. Secretario, pasa a informar de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Corporación (art. 55.3.- "El Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el Orden del Día, a iniciativa propia, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el Orden del Día por mayoría simple").

SR. PRESIDENTE: confirma que, cuando se proceda a tratar dicho punto (A.6), planteará la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de las actas de las últimas sesiones, acta 14/18, de 26 de noviembre de 2018 -ordinaria-, y acta 15/18 de 13 de diciembre –extraordinaria- distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

- El Diputado Sr. Arroyo (TC), por lo que respecta al acta de la sesión celebrada el pasado 26 de noviembre, en lo que se refiere a la moción presentada por su grupo: punto A.6.6: “*Instar a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Ávila y/o con el Ayuntamiento de El Arenal (Ávila) para el arreglo y mantenimiento del camino forestal que discurre entre el municipio de El Arenal y el punto kilométrico 59,800 de la carretera N-502*”. Considera que el acuerdo final que se recoge no se ajusta a todo lo finalmente acordado, pues debería incluir: “*La Diputación continuará instando a la Junta de castilla y León a que repare y mantenga el camino forestal que discurre entre el municipio de El Arenal y el punto kilométrico 59,800 de la carretera N-502*”.

- El Diputado Sr. Martín (PP), -portavoz del grupo que planteó una enmienda transaccional a la propuesta planteada en la moción- ratifica el sentido del acuerdo adoptado en cuanto a asumir los compromisos en lo que respecta al tramo urbano, pero además el que se inste a la Junta a que mejore la situación del camino forestal que discurre entre el municipio de El Arenal y el punto kilométrico 59,800 de la carretera N-502. Con lo cual, manifiesta su conformidad con la corrección al acta que plantea el Sr. Arroyo.

En consecuencia, según lo recogido anteriormente y manifestando, por asentimiento su conformidad el resto de los Diputados, el acuerdo definitivo quedaría como sigue:
Punto A.6.6.- (sesión 26.11.18)

PRIMERO: La Diputación, previa solicitud en forma del Ayuntamiento de El Arenal, y con medios propios de la Corporación, podrá ejecutar actuaciones puntuales de bacheo y mantenimiento del camino forestal que discurre entre el municipio de El Arenal y el punto kilométrico 59,800 de la carretera N-502.

SEGUNDO: La Diputación continuará instando a la Junta de Castilla y León a que repare y mantenga el camino forestal que discurre entre el municipio de El Arenal y el punto kilométrico 59,800 de la carretera N-502.

- El mismo Diputado (Sr. Arroyo), por lo que se refiere al acta de la sesión de 13 de diciembre, manifiesta que en su intervención se han incluido -por error- una serie de tablas que no corresponden a enmiendas, sino que se trata de cálculos propios de su grupo que dejó a Secretaría para su transcripción. Por ello, solicita que se retiren.

Por el Presidente, tras aclarar que ha sido el propio Diputado el que ha facilitado toda la documentación a la Secretaría General y que ésta la ha incorporado al acta según sus instrucciones, acepta la rectificación propuesta por Diputado el Sr. Arroyo, y en consecuencia se eliminarán del acta de la sesión de 13 de diciembre las tablas a que se ha hecho referencia.

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobadas ambas actas, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, con las rectificaciones que se ha dicho.

A.2.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE: Expediente para la concesión de la medalla de la provincia a D. José Jiménez Lozano (Expte. 5163/2018. Dictamen 18.12.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

El Presidente da cuenta al Pleno del resultado de la incoación del expediente para la concesión de la medalla de la provincia, a D. José Jiménez Lozano, así como de la propuesta de acuerdo del instructor del expediente tramitado al efecto y del dictamen -favorable a la concesión- de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte (18.12.18).

A continuación, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado uno de octubre de 2018.

RESULTANDO.- Que el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre mayo de dos mil dieciocho adoptó acuerdo por el que se disponía:

“PRIMERO: Al amparo de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, aprobar la incoación de expediente de concesión de la medalla de la provincia, a D. José Jiménez Lozano.

SEGUNDO: Designar Instructor del expediente al diputado provincial, Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, D. Eduardo Duque Pindado, y Secretaria del mismo a la Técnico del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, D. María Luz Reguero Suárez.”

RESULTANDO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento Especial de Concesión de Condecoraciones de la Diputación, aprobado por Orden de 24 de junio de 1957 se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia Ávila de 8 de noviembre de 2018 y en la página Web de esta Corporación, anuncio relativo a la incoación del citado expediente, abriéndose el periodo de información pública para que las personas jurídicas y naturales pudieran alegar lo que consideraran conveniente en el presente expediente. No habiéndose presentado alegación alguna en sentido negativo.

RESULTANDO.- Que igualmente la noticia de la apertura de este expediente tuvo un considerable eco en medios informativos de ámbito provincial y nacional.

RESULTANDO.- Que la tramitación de este expediente se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Especial de Concesión de Condecoraciones de la Diputación, aprobado por Orden de 24 de junio de 1957.

RESULTANDO.- Que esta iniciativa ha recibido, a través de distintos medios (escritos, redes sociales, medios de comunicación etc.) la adhesión y apoyo.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 7 y 8 del meritado Reglamento, así como lo dispuesto en el Artículo 189 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y,

CONSIDERANDO.- La trayectoria, con carácter general, y en particular en nuestra provincia, de D. José Jiménez Lozano, en la que se destacan, entre otros, los siguientes méritos:

Que don José Jiménez Lozano, natural de Langa –provincia de Ávila, está considerado como uno de los escritores más relevantes del panorama literario de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad.

Que cuenta con una ingente obra literaria y periodística, merecedora de extraordinarias críticas y variada en género literario: veintisiete novelas, doce obras de cuentos, nueve de poesía, dieciséis libros de ensayos, siete diarios, y cuatro libros recopilatorios de artículos periodísticos.

Que su obra y persona han sido objeto de interés y estudio, plasmándose, entre otros, en seis tesis y más trabajos de de investigación, además de las veintidós obras impresas, entre los que destaco la publicada por la Institución Gran Duque de Alba bajo el título De Ávila a Constantinopla: los viajes fabulosos de José Jiménez Lozano.

Que desde 1988 ha recogido más de veinticinco galardones que premian y avalan su calidad como escritor y periodista, entre otros el Premio Nacional de la Crítica (1988), Premio Castilla y León de las Letras (1988), Premio Nacional de las Letras Españolas (1992), Premio Luca de Tena de Periodismo (1994), Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes (1999), Premio Nacional de Periodismo (2000), Premio Cervantes de Literatura en Lengua Castellana (2002), y Medalla “Pro Ecclesia et Pontífice”, lo que le eleva a uno de los escritores de esta generación con más reconocimientos en su haber.

Que varios centros culturales llevan el nombre de José Jiménez Lozano o de alguna de sus obras, entre otros, una biblioteca municipal en Ávila, la biblioteca del Instituto Cervantes de Utrecht (Holanda), la

biblioteca pública de Renedo de Esgueva (Valladolid), la biblioteca pública del I.E.S. Cauca Romana de Coca (Segovia) y u Instituto de Educación Secundaria en Valladolid.

Que don José Jiménez Lozano, con su palabra hablada y escrita, ha contribuido a difundir el nombre de nuestra provincia y siempre ha llevado a gala su lugar de nacimiento.

CONSIDERANDO.- En lo que respecta a su actividad literaria destacando entre otros los siguientes premios y reconocimientos y poniendo de relieve entre todos ellos el Premio Cervantes de Literatura en Lengua Castellana (2002):

- (1988) *Recibe el Premio Nacional de la Crítica por la antología de cuentos El grano de maíz rojo, y el Premio Castilla y León de las Letras por el conjunto de su obra (discurso completo)*
- (1992) *Premio Nacional de las Letras Españolas*
- (1994) *Premio Luca de Tena de Periodismo por su artículo «El eterno "retablo de las maravillas"»*
- (1998) *Es nombrado Patrono de la Residencia de Estudiantes*
- (1999) *Distinguido con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes*
- (2000) *Premio Nacional de Periodismo «Miguel Delibes» por su artículo titulado «Sobre el español y sus asuntos»*
- (2001) *Es designado Patrono del Instituto Cervantes.*
- (2002) *Recibe el Premio Cervantes de Literatura en Lengua Castellana*
- (2003) *En julio es inaugurada la Biblioteca Municipal 'José Jiménez Lozano' de Ávila*
- (2006) *En mayo se inaugura la Biblioteca 'José Jiménez Lozano' del Instituto Cervantes de Utrecht (Holanda).*
- (2006) *Recibe el Premio Cossío a la trayectoria profesional y Académico Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*
- (2008) *Doctor Honoris Causa en Humanidades por la Universidad Francisco de Vitoria.*
- (2008) *Socio de Honor de la Asociación para la Investigación y la Docencia Universitas.*
- (2009) *Premio ¡BRAVO! de Comunicación y*
- (2009) *Premio Marejadas*
- (2010) *En septiembre se inaugura el Instituto de Educación Secundaria 'José Jiménez Lozano' de Valladolid*
- (2011) *En marzo es inaugurada la Biblioteca Pública 'José Jiménez Lozano' de Renedo de Esgueva (Valladolid) y en abril la Biblioteca del I.E.S. Cauca Romana de Coca (Segovia) recibe el nombre de 'El mudejarillo'*
- (2012) *Es nombrado Hijo Adoptivo de Ávila*
- (2013) *En febrero es galardonado con La Corona de Ester de la Casa Sefarad-Israel de España, en reconocimiento a "su trayectoria intelectual inspirada en los valores de la justicia y de la libertad"*
- (2014) *En marzo recibe el Premio Especial Ical al Compromiso Humano, dentro de las actividades organizadas para conmemorar el 25º aniversario de la fundación de la agencia.*
- (2015) *En octubre recibe el título de 'Corresponsal Honorífico' de Radio Televisión de Castilla y León.*
- (2017) *En mayo José Jiménez Lozano recibe el Premio Libros con Valores de la Fundación TROA.*
- (2017) *En noviembre recibe la cruz 'Pro Ecclesia et Pontífice'*

CONSIDERANDO.- Que está conceptualizado como uno de los escritores más relevantes de la literatura española de la segunda mitad del siglo XX.

CONSIDERANDO.- su ingente producción literaria, de la que se destaca:

Novelas

- (1971): *Historia de un otoño. Barcelona: Destino.*
- (1972): *El sambenito. Barcelona: Destino.*
- (1973): *La salamandra. Barcelona: Destino.*
- (1982): *Duelo en la Casa Grande. Barcelona: Anthropos.*
- (1985): *Parábolas y circunloquios de Rabí Isaac Ben Jehuda (1325-1402). Barcelona: Anthropos.*
- (1989): *Sara de Ur. Barcelona: Anthropos.*
- (1992): *El mudejarillo. Barcelona: Anthropos.*
- (1992): *Relación topográfica. Barcelona: Anthropos.*
- (1993): *La boda de Ángela. Barcelona: Seix Barral.*
- (1995): *Teorema de Pitágoras. Barcelona: Seix Barral.*
- (1996): *Las sandalias de plata. Barcelona: Seix Barral.*
- (1997): *Los compañeros. Barcelona: Seix Barral.*
- (1998): *Ronda de noche. Barcelona: Seix Barral.*
- (1999): *Las señoras. Barcelona: Seix Barral.*
- (1999): *Maestro Huidobro. Barcelona: Anthropos.*
- (2000): *Un hombre en la raya. Barcelona: Seix Barral.*
- (2001): *Los lobeznos. Barcelona: Seix Barral.*

- (2002): *El viaje de Jonás*. Barcelona: Ediciones del Bronce.
- (2004): *Carta de Tesa*. Barcelona: Seix Barral.
- (2005): *Las gallinas del licenciado*. Barcelona: Seix Barral.
- (2007): *Libro de visitantes*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- (2008): *Agua de noria*. Barcelona: RBA.
- (2010): *Un pintor de Alejandría*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- (2015): *Teresa*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Turismo y Cultura [coautor Teófanos Egido].
- (2016): *Se llamaba Carolina*. Madrid: Ediciones Encuentro.

Cuentos

- (1976): *El santo de mayo*. Barcelona: Destino.
- (1988): *El grano de maíz rojo*. Barcelona: Anthropos.
- (1991): *Los grandes relatos*. Barcelona: Anthropos.
- (1993): *El cogedor de acianos*. Barcelona: Anthropos.
- (1996): *Un dedo en los labios*. Madrid: Espasa Calpe.
- (2006): *El ajuar de mamá*. Palencia: Menos cuarto
- (2007): *La piel de los tomates*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- (2009): *El azul sobrante*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- (2010): *El Atlas de las Cinco Ínsulas*. Velliza (Valladolid): El Gato Gris.
- (2012): «El paseante, o Ester recontada» en *El rollo de Ester de la Catedral de Madrid*. Madrid: Universidad de San Dámaso. Ed. Facsimilar de Ignacio Carbajosa.
- (2014): *Abram y su gente*. Madrid: BAC. Epílogo de Ignacio Carbajosa.

Cuentos para niños:

- (1)(1995): *Tom, ojos azules*. Valladolid: Diputación Provincial.
- a) (2018): *Memorias de un escritor*. Almería: Confluencias.

Antologías de narraciones o cuentos

- (1982-1983): *Colaboración en VV. AA.: Colección Ámbito Castilla y León (10 vols.)*. Valladolid: Ámbito.
- (1990): *Las Edades del Hombre*. Estampas y Memorias. Madrid: Incafo.
- (1991): *Colaboración en VV. AA.: Luis Amer*. Barcelona: Font + Diestre.
- (1992): *Colaboración en VV. AA.: Libro de la Gastronomía de Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- (1993): *Objetos perdidos*. Valladolid: Ámbito. Selección de Francisco Javier Higuero.
- (1993): *Unas cuantas confidencias*. Valladolid: Ministerio de Cultura, Centro de las Letras Españolas. Selección de los Diarios.
- (1998): *El balneario*. Oviedo: Selección del autor. Edición No venal.
- (1999): *Colaboración en VV. AA.: La nave de Alceo*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- (1999): *Colaboración en VV. AA.: «Las antiguas querellas» en Los papeles mojados de Río seco*. Revista de letras Estepa nº 1. Sevilla.
- (2000): *De zuivering*, en *Armada*, Op school num 18, marzo, Ámsterdam.
- (2001): «Su Señoría, en la tierra llana», relato incluido en el volumen colectivo (2001): *Tierra de Silencio. Relatos castellanos*. Barcelona: Muchnik Editores, pp. 37-54. Después recogido en (2006): *El ajuar de mamá*. Palencia: Cálamo, pp. 210-232.
- (2002): *Yo vi una vez a Ícaro*. Valladolid: Castilla Ediciones. Selección de José Luis Puerto. Los títulos de los cuentos que se publican por primera vez aquí son los que aparecen en las páginas 13 a 18 y cuyos títulos son: «La luz de tus ojos», «La garza», «Alzheimer», «La santera», «El test», «El africano», «Las guerras antiguas», «Yo vi una vez a Ícaro», e «Internet».
- (2003): *Espíritu de Castilla. Homenaje a José Jiménez Lozano*. Universidad de Alcalá.
- (2003): *Contra el olvido*. León: Edilesa. Antología general. Selección de Amparo Medina-Bocos.
- (2005): *Antología de cuentos*. Madrid: Cátedra. Edición de Amparo Medina Bocos.
- (2005): «Apuntes y soledades», en A. P. Alencart (Ed.): *Naturalezas del escritor*. Ofrenda de amigos a José Jiménez Lozano. Salamanca: Trilce Ediciones, pp. 111-168.
- (2005): *Colaboración en VV. AA.: Peñafiel. Cuna de la Ribera*. Valladolid: Ayuntamiento de Peñafiel.
- (2006): «La salvación» y «La tertulia», edición conmemorativa de los 25 años de Anthropos Editorial. Barcelona: Anthropos. www.anthropos-editorial.com/Dos_cuentos_ebook.pdf
- (2006): *Castilla y León, pueblos y estampas*. Burgos: Caja de Burgos.
- (2007): *Paisanos. Fotografías*, David Arranz; texto, José Jiménez Lozano. Salamanca: Gráf. Varona.
- (2008): *Artículo en Galán, Ilia (Ed.): Diez poetas, diez músicos*. Madrid: Calambur Editorial. Pp. 91-100.
- (2011): «El sábado por la tarde» y «La dignidad humana» en *Revista electrónica Ibi oculus* (www.ibiocus.com)

Poesía

- (1992): *Tantas devastaciones*. Valladolid: Fundación «Jorge Guillén».

- (1995): *Un fulgor tan breve*. Madrid: Hiperión.
- (1996): *El tiempo de Eurídice*. Valladolid: Fundación «Jorge Guillén».
- (2000): *Pájaros*. Madrid: Huerga y Fierro.
- (2002): *Elegías menores*. Valencia: Pre-textos.
- (2003): *Siete poemas un día, pliego poético editado con motivo de la entrega del Premio Cervantes*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- (2005): *Elogios y celebraciones: antología desordenada*. Valencia: Pre-textos.
- (2008): *Anunciaciones*. Velliza: El Gato Gris.
- (2010): *La estación que gusta al cuco*. Valencia: Pre-textos.
- (2015): *Los retales del tiempo*. Granada: Comares. Colección 'La Veleta'.

Diarios

- (1986): *Los tres cuadernos rojos*. Valladolid: Ámbito.
- (1992): *Segundo abecedario*. Barcelona: Anthropos.
- (1996): *La luz de una candela*. Barcelona: Anthropos.
- (2003): *Los cuadernos de letra pequeña*. Valencia: Pre-textos.
- (2006): *Advenimientos*. Valencia: Pre-textos.
- (2010): *Los cuadernos de Rembrandt*. Valencia: Pre-textos.
- (2015): *Impresiones Provinciales. Cuadernos 2010-2014*. Salamanca: Confluencias.

Ensayos

- (1961): *Nosotros los judíos*. Madrid: PPC.
- (1963): *Un cristiano en rebeldía*. Salamanca: Sígueme.
- (1966): *Meditación española sobre la libertad religiosa*. Barcelona: Destino.
- (1969): *El ateísmo*. (Pensamiento, 26). Barcelona: Fontanella.
- (1973): *Juan XXIII*. Barcelona: Destino. (Editado también en Salvat, 1985).
- (1978): *Los cementerios civiles y la heterodoxia española*. Madrid: Taurus. (Reeditado en Barcelona: Seix Barral, 2008).
- (1980): *Monasterios en Valladolid*. Valladolid: Miñón.
- (1982): *Sobre judíos, moriscos y conversos*. Valladolid: Ámbito. (2ª ed. corr. y aum., 1989)
- (1982): *Estudio preliminar a la Poesía de San Juan de la Cruz*. Madrid: Taurus. (Reeditado en Valladolid: Ámbito, 1994).
- (1984): *Guía espiritual de Castilla*. Valladolid: Ámbito.
- (1988): *Ávila*. Barcelona: Destino.
- (1988): *Los ojos del icono*. Valladolid: Caja de Ahorros de Salamanca.
- (1990): *Estampas y memorias*. Madrid: Incafo.
- (1998): *Una estancia holandesa, conversación con Gurutze Galparsoro*. Barcelona: Anthropos.
- (1996-1998): *Proza Reportazyi yz Yasnoi Polyani, Moscú*.
- (2000): *Retratos y naturalezas muertas*. Madrid: Trotta.
- (2001): *Fray Luis de León*. Barcelona: Ediciones Omega.
- (2002): *Dos historias de otro tiempo*. Salamanca: Gabriel Rivas.
- (2003): *Libros, librerías y lectores*. Valladolid: Ámbito.
- (2003): *Vieja España, y tiempos nuevos*. Discurso de apertura de los Cursos de Verano de UIMP. Santander.
- (2003): *El narrador y sus historias. Incluye Cuentas con uno mismo*. Madrid: Publicaciones de la Residencia de Estudiantes.
- (2011): *Las llagas y los colores del mundo. Conversaciones literarias con José Jiménez Lozano*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- (2012): *Obstinación del almendro y de la melancolía*. Colección "Las Ínsulas extrañas". Zaragoza: Sibirana Ediciones.

Recopilaciones de artículos periodísticos

- (1973): *La ronquera de Fray Luis y otras inquisiciones*. Barcelona: Destino.
- (1977): *Retratos y soledades*. Madrid: Ediciones Paulinas.
- (2003): *Ni venta ni alquiler*. Madrid: Huerga y Fierro.
- (1958-2005): *Artículos en El Norte de Castilla* (secciones «La ciudad de Dios» y otros).
- (1962-1965): «*Cartas de un cristiano impaciente*», Destino.
- (1976-1986): *Artículos en El País*.
- (1993-2006): *Las terceras de ABC*.
- (1998-2003): *Artículos de la sección «El Rinconete», del Centro Virtual Cervantes*.
- (2006-...): *La primera de La Razón*.
- (2007-...): *Diarios del Grupo Promecal*

- (2017): *Buscando un amo*. Madrid: RIALP.
- (2015): *Siete parlamentos en voz baja*. Almería: Confluencias.

Traducciones

Al checo:

- (1977): *Histoire jednoho podzimu*. Praha: Vyseradsad [Historia de un otoño]
- (1998): *Jan od Kriz*. Praha: Vyserad [El mudejarillo]
- (2001): *Podobenstvi a napovedi Rabiho Izaka Ben Jehuda (1325-1402)*. Brno: L.Marek [Parábolas y circunloquios de Rabí Isaac Ben Jehuda, (1325-1402)]
- (2006): *Oci lkony*. Brno: L.Marek [Los ojos del icono]
- (2009): *Věno po mé matce*. Praha: Vysehrad [El ajuar de mamá]

Al francés:

- (1999): *Les Sandals d'argent*. París: Flammarion [Las sandalias de plata]
- (1999): *Le Grain de maïs rouge*. París: Flammarion [El grano de maíz rojo]
- (1999): *Le monde est une fable*. París: Flammarion [Las señoras]

Al islandés:

- (1996): *Lambid og Adrar Sogur*. Rykjavik: Mal og Mennig [El grano de maíz rojo]

Al ruso:

- (2000): *Antología de cuentos bajo el título de Ispanesca Opus*. Mosti Kultur: Moska.

Al italiano:

- (1993): *Sara di Ur*. Roma: Biblioteca del Vascello [Sara de Ur]
- (2004): *La "vera historia" di Giovanni della Croce*. Monza-Milano: Mimep-Docete [El Mudejarillo]
- (2014): *I quaderni di Rembrandt*. Venecia: Amos Edizioni (Collana Highway 61) [Los cuadernos de Rembrandt] Traducción de Graziella Fantini.

Al alemán:

- (2005): *Kastilien. Eine spirituelle Reise durch das Herz Spaniens*. Stuttgart: Paulusverlag Freiburg, Schweiz und Kohlhammer [Guía espiritual de Castilla]

Al serbio:

- (2006): *Pismo za Tesu*. Belgrado: Dereta [Carta de Tesa]

Al inglés:

- (2003): «What happened in Atajo» by Peter Bush & Lisa Dillman (ed.): *Spain: a traveler's literary companion*. California: Whereabouts Press [fragmento de *Un Hombre en la raya*]

Al inglés, ruso y alemán, traducción de varios poemas:

- (1998): *Inostranaia Literatura*, 5, Moscú, págs. 144-150.
- (1999-2000): *Paintbrush*, 26, Truman State University, págs 152-161.
- (2000): *Natural Bridge*, 3, págs. 108-109.
- (2003): *Dispatch Detroit*, vol. six, Detroit.
- (2004): *River Styx*, 68, Saint´ Louis, Missouri.
- (2005): *Nimrod International Journal*, vol. 49/ 1, University of Tulsa, Okhaloma.
- (2009): *Absinthe 9*, *New European Writing 9*, New York, págs 22-25.

Artículos y prólogos

- (1961): *Nosotros los judíos*. Madrid: P. P. C.
- (1966): «Introducción: El aggiornamento del papel laico en la iglesia y de su acción apostólica», en *Decreto sobre el apostolado de los laicos*. Barcelona: Estela, págs. 7-31 (Documentos del Concilio Vaticano II).
- (1964): «El cristiano Péguy. Apuntes para una biografía de su alma», en *Ch. Péguy: Palabras cristianas*. Selección, traducción e introducción de J.L. Martín Descalzo y J. Jiménez Lozano. Salamanca: Sígueme, págs. 137-144.
- (1969): «El ateísmo en España e hispanoamérica», apéndice incluido en Arvon, Henri: *El ateísmo*. Barcelona: Fontanella, págs. 139-191.
- (1971): «El aporte del profesor Américo Castro a la interpretación del sentimiento religioso español», en *Laín Entralgo, Pedro: Estudios sobre la obra de Américo Castro*. Madrid: Taurus.
- (1974): «Prólogo», en Herrero Esteban, Jacinto: *La trampa del cazador*. Madrid: Rialp.
- (1974): «Prólogo: Carta a un amigo sobre la vida y las vidas de estos verdos», en J. Herrero Esteban: *La trampa del cazador*. Madrid: Rialp, págs. 12-18.
- (1977): «Sobre el jansenismo español», *Ínsula*, 366, pág. 5.
- (1979): «Oficio parvo», *El Ciervo*, 340-341, págs. 14-15.
- (1979): «El mal en la literatura», *Communio*, I, V, págs. 64-75.
- (1980): «Iglesia y democracia», en la revista *Tiempo de historia* nº 72, págs. 122-133.
- (1981): «Prólogo», en J. A. Llorente: *Historia crítica de la Inquisición Española*. Madrid: Hiparión, págs. 7-37

- (1982): «Retrato de Teresa o una aventura española», *El País Semanal*, 10-X, págs. 37-48.
- (1983): «Desde mi Port-Royal», *Anthropos*, 25, pág. 79.
- (1983): «Estudio preliminar a San Juan de la Cruz», *Poesía completa*. Madrid: Taurus. Nueva edición en Valladolid: Ámbito, 1994, págs. 15-102.
- (1984): «Supervivencia de cultemas islamo-hebraicos en la sociedad española o el fracaso histórico de la Inquisición», en Alcalá, Ángel y otros (eds.): *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Barcelona: Ariel, págs. 353-370.
- (1986): «Introducción», en M. de Unamuno: *La tía Tula*. Barcelona: Planeta, págs. 9-29.
- (1986): «Los mil rostros de la religión», en *Extra de El País*, pp. 10 y 11.
- (1987): «Dos tipos de casas castellanas», incluido en el *Cuaderno de Arquitectura nº 1*, pp. 31-33. Suplemento de la *Revista Cultural Piedra Caballera de Mingorría* (Ávila). crienaturavila.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/cuadernos_de_arquitectura_monografico_1987.pdf
- (1990): «Las Edades del Hombre», *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 9, págs. 6-8.
- (1990): «Prólogo: Una historia que no ha comenzado todavía», en R. Mate: *Mística y Política*. Estella (Navarra): Verbo Divino, págs. 9-13.
- (1990): «La ilustración del Avenida», en J. Jiménez Lozano y otros: *Tal como éramos*. Valladolid y su Semana de Cine 1956/1990. Valladolid: Seminci, págs. 5-10.
- (1990): «Una estética del desdén», en M. J. Mancho Duque: *La espiritualidad española del siglo XVI. Aspectos literarios y lingüísticos*. Ávila: Universidad de Salamanca, UNED, págs. 71-81.
- (1990): «La reconstrucción del recuerdo», *La balsa de la Medusa*, 14, págs. 3-15. (Incluido también en (2005): A. P. Alencart (Ed.): *Naturalezas del escritor. Ofrenda de amigos a José Jiménez Lozano*. Salamanca: Trilce Ediciones, págs. 169-185).
- (1991): «La catedral y sus iconos», *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 18, págs. 82-86.
- (1991): «Prólogo», en J. Baruzi: *San Juan de la Cruz y el problema de la experiencia mística*. Valladolid: Junta de Castilla y León, págs. 7-31.
- (1991): «Repensar lo que es nuestro», presentación en VV.AA.: *La identidad regional castellano-leonesa ante la Europa comunitaria*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, págs.
- (1991): «El hombre sin atributos», en *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista, Ávila, 23-28 septiembre de 1991*. Publicaciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, vol. II, págs. 19-32.
- (1991): *La lugareja* (Arévalo). León: Edileasa.
- (1991): *San Baudelio* (Soria). León: Edileasa.
- (1992): «Acepta una herencia», *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 22, págs. 46-57.
- (1992): «El carro de heno, y dos estancias más», en VV.AA.: *Pecado, poder y sociedad en la historia*. Valladolid: Instituto de Historia Simancas-Universidad de Valladolid, págs. 10-39.
- (1992): «Introducción: Cercanías y descansaderos de Corte», en VV.AA.: *Itinerarios desde Madrid*. Madrid: Anaya, págs. 9-33.
- (1992): *Madrigal de las Altas Torres, Monasterio de Nuestra Señora de Gracia: Palacio de Juan II, cuna de Isabel la Católica*. León: Edileasa.
- (1992): «Prólogo», en Martín Calero, Emilio: *Usos y decires de la Castilla tradicional*. Valladolid: Ámbito.
- (1993): «Lectura privada de Miguel Delibes», en El autor y su obra: *Miguel Delibes*. Actas de El Escorial, Universidad Complutense, págs. 19-29.
- (1993): «Presentación: Un amargo arbitrista: Julio Senador Gómez», en J. Senador Gómez: *Castilla en escombros. Las leyes, las tierras, el trigo y el hambre*. Valladolid, Diputación de Palencia: Ámbito, págs. 9-35.
- (1993): «The Danger of Reminiscing and the Ensuing Tales», en *The Thought of Contemporary Spanish Essayists*. Boston: University of Cincinnati Press of América, Inc., págs. 53-67.
- (1993): *L'ultima frontiera di Antonio Machado*. Roma: Biblioteca del vascello.
- (1994): «Por qué se escribe», en José Jiménez Lozano. Premio Nacional de las Letras Españolas 1992. Ministerio de Cultura, Centro de las Letras Españolas, págs. 19-34.
- (1994): «Cantata Las Edades del Hombre», *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 34, págs. 113-119.
- (1994): «Prólogo», en J. Díez: *Castilla y León inolvidable/Unforgettable Castilla y León*. Madrid: Everest, págs. 8-19.
- (1995): «Introducción: Sobre Simone Weil y su escritura», en S. Weil: *Reflexiones sobre las causas de la libertad y de la opresión social*. Barcelona: Paidós, págs. 9-40.
- (1995): «Prólogo», en Fonseca, Jesús: *La reflexión del eremita*. Valladolid: Quirón.
- (1995): «Introducción», en Weil, Simone: *Reflexiones sobre las causas de la libertad y de la opresión social*. Barcelona: Paidós Ibérica. I. C. E. de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- (1996): «Mantener en pie una memoria», *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 46, págs. 33-47.
- (1996): «Sobre este oficio de escribir», *Archipiélago*, 26-27, págs. 158-162.
- (1997): «Introducción», en Bango Torviso, Isidro G.: *El arte románico en Castilla y León*. Madrid: Banco de Santander.
- (1997): «Mis cómplices americanos», en María José Álvarez y otros (coords.): *Letras en el espejo, Ensayos de Literatura americana comparada*. Universidad de León, págs. 13-22.
- (1999): «Me aterra lo sagrado», *Archipiélago*, 36, págs. 11-16.
- (1999): «Prólogo», en Forster, E. M.: *Una habitación con vistas*. Madrid: Bibliotex.
- (1999): «Un habla sin sustancia», en VV.AA.: *La nave aprendió de Alceo*. Madrid: Comunidad de Madrid,

págs. 54-62.

□ (1999): «Tolkovski prizvy. // Lev Tolstoi i sudby chelovechestva na porote tretiego tysiacheletija», *Yasnopolijskie vstrechi 1996-1998*, Tula, C. 18. Traducido del español por P. Grushko.

□ (2000): «Queridísima e irritante Simone», *Archipiélago*, 43, págs. 13-20.

□ (2000): «Antizidvstvi ve Spanelski», en *Dejiny a soucasnost*. Praga, págs. 1-6.

□ (2000): «Antijudería en España», *Isegoría*, 23, págs. 155-163. (Incluido también en Reyes Mate (ed.) (2002): *La filosofía después del holocausto*. Barcelona: Riopiedras Ediciones, págs. 221-233).

□ (2001): «El ángel de la historia», *Archipiélago*, 47, págs. 11-14.

□ (2001): «Epílogo», en D. Manjarrés: *Cebolla en Valladolid*. Valladolid: Ámbito, pp. 127-128.

□ (2001): «Prólogo», en Baruzi, Jean: *San Juan de la Cruz y el problema de la experiencia mística*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura.

□ (2002): «Prólogo», en G. Albiac: *Otros mundos*. Madrid: Páginas de Espuma, págs. 11-17.

□ (2002): «Una realidad y un icono», en VV.AA.: *Espacios naturales de Castilla y León*. Barcelona: Lunweg Editores, págs. 13-14.

□ (2002): «No tengo cocina, ni olla, ni nada», contestación en Lorenzo Gomis y Jordi Pérez Colomer (eds.): *La cocina literaria*. Barcelona: El Ciervo, págs. 74-75.

□ (2002): *Espacios naturales de Castilla y León*. Barcelona: Lunweg.

□ (2002): «Prólogo», en Molero Sanpedro, Miguel: *Libro de horas: rimas para un nieto*. Palencia: Graficolor.

□ (2002): «Palabras y baratijas», Fernando: *Vallisoletanos a contraluz*. Valladolid: Cuatro y el Gato.

□ (2003): «Palabras y baratijas», *Discurso de recepción del Premio Cervantes, El Norte de Castilla*, 24-IV. Texto recogido en *Anthropos*, 200, págs. 102-107.

□ (2003): «Convivir en otro tiempo», en VV.AA.: *Religión y tolerancia. En torno a Natón el sabio de E. Lessing*. Barcelona: *Anthropos*, págs. 1-13.

□ (2003): «El enfermo va al médico», *Revista española de Investigaciones Quirúrgicas - Spanish Journal Surgical Research*, vol. VI, 4, págs. 217-221.

□ (2003): «Dos poemillas y su circunstancia. Sobre Dietrich Bonhoeffer e Ingeborg Bachmann», *Revista del Instituto Cervantes de Bremen*, 15, págs. 28-32. (Incluye los dos poemas aludidos, traducidos al alemán por Stephan Brühl).

□ (2003): *Águeda de la Pisa: del 21 de marzo al 7 de abril de 2003*. Badajoz: Galería de Arte Ángeles Baños.

□ (2003): «Prólogo», en Massana, Juan: *Catedrales del agua*. Madrid: Ollero y Ramos.

□ (2003): *Sobre libros*. Madrid: Fnac.

□ (2004): *Materia animada: Sala de Exposiciones «Palacio de Pimentel»*, Valladolid, [del 26 de febrero al 16 de marzo de 2004]. Valladolid: Área de Bienestar Social (Servicio de Educación y Cultura).

□ (2004): «Una cierta mirada sobre la mística cristiana», *Stromata*, 3, págs. 11-29.

□ (2004): «Acerca del señor Miguel de Cervantes», en *Los amigos de Cervantes en Valladolid*. Valladolid: Museo Casa de Cervantes, págs. 65-72.

□ (2004): *Desde la memoria: Museo de la Ciencia, 1994/2004*. Valladolid: Fundación Municipal de Cultura.

□ (2004): «Prólogo», en Sanchidrián Gallego, J. M. J.: *Estampas de la tierra de Ávila*. Mingorría (Ávila): *Piedra Caballera*, revista cultural.

□ (2005): «Monjas pintadas al gusto del tiempo», en Victoria Howell: *Monjas pintadas. La imagen de la monja en la novela modernista*. Salamanca: Junta de Castilla y León, págs. 105-136.

□ (2005): «Prólogo», en Peñas, Esther: *De este ungido modo. Humanes (Madrid)*: Juan Pastor.

□ (2005): *San Juan de la Cruz: Vida y obra. Notas biográficas por José Jiménez Lozano*. Madrid: Movimiento Cultural Cristiano.

□ (2005): «Unas páginas de los cuadernos», *Siglo XXI, literatura y cultura españolas: revista de la Cátedra Miguel Delibes*, 3, págs. 35-48.

□ (2005): «Nuestros coseros de Cornell» en la exposición *Wonderboxland: Cornelliiana*. Madrid: *Utopia Parkway*.

□ (2005): *Estaciones de ferrocarril de España: pinturas y dibujos*. Caja Duero.

□ (2005): «Otras voces», en Cervantes Saavedra, Miguel de: *Poesía (Ed. De Alberto Blecuca)*. Zaragoza: *Olifante*.

□ (2005): «Prólogo», en Buey, Jacinto del: *Relojes de sol de Madrid*. Madrid: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

□ (2006): «Prólogo-coloquio de Guadalupe Arbona con José Jiménez Lozano», en Flannery O'Connor: *Un encuentro tardío con el enemigo*. Madrid: Ediciones Encuentro, págs. 7-53.

□ (2006): «Prólogo», en Shohei Ooka: *Hogueras en la llanura*. Barcelona: Libros del Asteroide.

□ (2006): «Prólogo», en Teresa Camps: *La hora azul*. Valladolid: Cosas Azules S.L.

□ (2006): «Gracias porque sí», en Álvaro de la Rica (Ed.): *Homenaje a José Jiménez Lozano (Actas del II Congreso Internacional de la Cátedra Félix Huarte)*. Pamplona: Eunsa Ediciones Universidad de Navarra, págs. 239-249.

□ (2006): «Un ojo holandés», discurso de inauguración de la biblioteca José Jiménez Lozano en el Instituto Cervantes de Utrecht.

□ (2006): «La paideia y sus mínimos». *Federación de Asociaciones de Profesores de español*. Madrid.

□ (2006): «Prólogo: Los lugares comunes y el lugar de uno mismo», en Carbonell Basset, Delfín: *Diccionario*

- de clichés: *Manual-guía de la principal y actual fraseología tópica castellana*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- (2006): «Prólogo», en Fonseca Escartín, Jesús: *Irreverentes gacetas*. Madrid: Sial.
- (2006): «Santayana y sus murallas», *Archipiélago: Cuadernos de Crítica de la Cultura*, págs. 29-36.
- (2006): «Un mismo desconcierto», *Anthropos: Huellas del Conocimiento*, págs. 63-65.
- (2006): Ricardo Sánchez: *Pintura*. Ávila: Obra Social de Caja Ávila.
- (2006): «Mis rutas y homelands», en Sánchez-Reyes Peñamaría, S.; Romera Galán, F. (eds.). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Pp. 13-21.
- (2006): «Prólogo», en García Román, J. A.: *Launa*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2007): «Las obras del crepúsculo», en Parreño, José M^a: *Aún aprendo: últimas obras de Tiziano a Tàpies*. Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, págs. 21-31.
- (2007): «Sombra y asombro de Fiódor Dostoievski», en *Dostoievski. Materiali, Puhskin Inst.*
- (2007): «Algunas reflexiones sobre el cuento breve», en Lang, P.: *Contemporary Debates on the Short Story*. Berlín.
- (2007): «Sobre cuentos breves. Una simple declaración de autor», en Gómez Trueba, T. (Ed.): *Mundos mínimos. El microrrelato en la literatura española contemporánea*. Valladolid: Cátedra Miguel Delibes, págs. 125-128.
- (2007): *Una mirada más sobre Cervantes: discurso de inauguración del año académico 2007-2008*. Valladolid: Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- (2007): «Prólogo», en Andrés Ruiz, Enrique: *Santa Lucía y los bueyes*. Valencia: Pre-Textos.
- (2007) «El antijudaísmo español, una decisión política» en *El antiemitismo en España*. Coordinad. Gonzalo Álvarez Chillida y Ricardo Izquierdo Benito. Cuencca. Edic. Un9versodad de Castilla-La Mancha.
- (2008): «Personajes creados y personajes encontrados», Madrid: CEU Ediciones, págs. 23-46.
- (2008): «Las trastiendas del belén», en *Belén nº 27*. Asociación de Belenistas de Madrid, págs. 7-18.
- (2008): «Prólogo: El retorno a casa», en Bonnín, Leah: *Come on, baby!* Zaragoza: Libros Certeza.
- (2008): «Prólogo», en Duque, Aquilino: *Crónicas extravagantes*. Madrid: Encuentro.
- (2009): «Mi complicidad Cervantina», en Lang, P.: *Tradition and Modernity. Cervante's Presdence in Spanish Contemporary Literature*, Oxford-Berlín-Wien.
- (2009): «Mirando un cuadro», *Nuestro Tiempo*, marzo y abril, pág. 37.
- (2009): *Verso y prosa: antología de Luis de León*; edición de José Jiménez Lozano. Palencia: Cálamo.
- (2010): «El aroma en el vaso. Coloquio con Guadalupe Arbona», en Prades, Javier y Toraño, Eduardo (Eds.): *La razón de la esperanza. Extensión universitaria*. Madrid: Facultad de Teología San Dámaso, pp. 161-192.
- (2010): «Personas y lugares en San Manuel Bueno, mártir» en *Nueva Revista de política, cultura y arte*, nº 128. Madrid. Pp. 147-166.
- (2010): «Mantener en pie una memoria» en *Nueva Revista de política, cultura y arte*, nº 129. Madrid. Pp. 123-139
- (2010): «Personas y lugares en San Manuel Bueno, mártir». *Discurso de ingreso del Doctor don José Jiménez Lozano*. Madrid, Universidad Francisco de Vitoria. Pp. 16-34
- (2010): «Un habla preservadada» en *catálogo de la exposición: Memoria de los moriscos. escritos y relatos de una diáspora cultural*, SECC. Comisario de la exposición: Alfredo Mateos Paramio. Coordinador Literario: José Jiménez Lozano. Pp. 249-251.
- (2010): *Presentación en Larsen, Mariann: Un sencillo vestido negro*. Madrid: Escolar y Mayo.
- (2011): «Recortes de cosero». *Exposición de Collages del 21 de enero al 1 de marzo 2011*. Valladolid: La maleta, galería de arte.
- (2011): «El oficio de escribir y sus asuntos», en Blanco Alfonso, Ignacio; Fernández Martínez, Pilar (coords.): *Entre la ficción y la realidad. Perspectivas sobre periodismo y literatura*. Madrid: Fragua. Pp. 11-19
- (2011) *Una lengua entre dos mundos. (Acto de Clausura del XLVI Congreso Internacional de la Asociación Europea del Profesores de Español, 29 de julio)*.
- (2011): «Un conocimiento bajo el régimen del lenguaje» en Esteban Ortega, Joaquín (ed.): *Palabra y ficción. Literatura y pensamiento en tiempo de crisis cultural*. Valladolid: Universidad Europea Miguel de Cervantes. Pp. 35-42.
- (2011): «Un cerco más estrecho» en Gómez-Menor Fuentes, J. C.; Sastre Ariza, S.: *Raíces históricas de San Juan de la Cruz*. Toledo: Ediciones Trébedes. Pp. 11-15.
- (2011): «La narración, la palabra y sus milagros» en *Trama y fondo: revista de cultura*, nº 30. Segovia, p. 10.
- (2015): «La Biblia en España» en Park, Stuart: *La palabra suficiente*. Valladolid: Ediciones Camino Viejo.
- (2015): «Epílogo» en Rossi, Rosa: *Teresa de Ávila. Biografía de una escritora (2ª edición revisada)*. Barcelona: Icaria.
- (2015): «El persistente recuerdo de una monja de Ávila. Una mujer tan desconcertante y tan sencilla como su lenguaje » en *Fronterad. Revista digital*. <http://www.fronterad.com/?q=persistente-recuerdo-monja-avila-mujer-tan-desconcertante-y-tan-sencilla-como-su-lenguaje>
- (2017): «Prólogo» en Unamuno, Miguel de: *San Manuel Bueno, mártir (Versión Kindle)*. Madrid: *El primer hombre* (ediciones). Enlace para adquirir el texto
- (2018): «Repaso de Antonio Machado» en Inglada, Rafael (ed.): *Caminos sobre la mar. Conversaciones con Antonio Machado*. Almería: Confluencias. Pp.XI-XVII.
- (2018): *Los blancos. Homenaje a José Jiménez Lozano*. Madrid: Temblor - Asidero poético. Número 4, Julio.

Disponible en: <https://temblorpoesia.com/producto/temblor-asidero-poetico-numero-4>

Libros traducidos por el autor

- Gargam, Georges (1964): *El amor y la muerte*. Madrid: Fax.
- Chauchard, Paul (1966): *Vicios de las virtudes y virtudes de los vicios*. Madrid: Fax.

Texto en soporte audiovisual

- (1983): *Teresa de Ávila [Videograbación]*. Madrid: MCTV.
- (1987): *La luz en la hornacina, videolibro: El Toledo de las tres culturas [Videograbación]*. Madrid: MCTV.
- (1991): *La España Auténtica Tomo 5, volumen I: La Sonora Soledad de Juan de Yepes [Videograbación]*. Madrid: MCTV S. A.
- (1991): *La España Auténtica Tomo 6, volumen II [Videograbación]: La Sonora Soledad de Juan de Yepes*. Madrid: MCTV S. A.
- (1993): «*Cantata*», *partitura con música de Pedro Aizpurúa y letra de José Jiménez Lozano*. Valladolid: Las Edades del Hombre.
- (1994): «*El canto gregoriano desde el monasterio de Santo Domingo de Silos*» en colección *La España Auténtica. Biblioteca audiovisual. Videolibro*.
- (1996): «*Cantata. Las Edades del Hombre*», *Música de Pedro Aizpurúa*. Salinas Record.
- (1997): *Homenaje a Josep Pla: con motivo del centenario de su nacimiento e imposición de la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio al editor Joseph Vergés [Grabación sonora]*. Actos culturales en la Biblioteca Nacional
- (1997): *Un pequeño rincón, una inmensa herencia [Videograbación]*. Santander: F & C Audiovisual.
- (2004): «*El antijudaísmo español, un antijudaísmo postizo*», en *Encuentro (y reencuentro) en Sefarad [Grabación sonora]*. Actos culturales en la Biblioteca Nacional.

CONSIDERANDO.- La magnífica acogida que ha recibido esta propuesta por parte de los Grupos Políticos representados en la Corporación, de más de 150 Ayuntamientos de la provincia, del Cronista Oficial de la Junta de Castilla y León y en general de la sociedad abulense.

Por todo ello, y según resulta del expediente tramitado después de un juicio severo y un criterio basado en el valor cierto de los méritos reconocidos, se acuerda:

PRIMERO: *Conceder la Medalla de la Provincia, en su categoría de oro, a D. José Jiménez Lozano como exponente máximo de los escritores en lengua castellana de la segunda mitad del siglo XX. Confiando que este merecido reconocimiento sirva de ejemplo para que otras creadores en el ámbito de la literatura y en otros ámbitos de la cultura impulsen su creación artística. Todo ello, a los efectos previstos en el Art. 9 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila.*

SEGUNDO: *La entrega de esta Medalla se efectuará con la solemnidad y las formalidades previstas en el artículo 10 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila.*

A.3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Reconocimiento extrajudicial de créditos 08/2018. Aprobación (Dictamen 10.12.18)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
A favor: 24.
Abstenciones: 1 (1TC).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 10 de diciembre de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 C's y 1 UPyD), ningún voto en contra y una abstención (1 TC), que hacen el total

de veinticinco Diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe 30.885,93 euros en la Diputación Provincial de Ávila, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de treinta mil ochocientos ochenta y cinco euros con noventa y tres céntimos (30.885,93 €), con el detalle que a continuación -y como anexo- se relaciona.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

ANEXO

Nº	Partida	Nº Factura	Fecha factura/fecha registro	Proveedor	CIF	Concepto	Importe a abonar (€)	Consignación 2017
1	920/22601	00182/2017	26/12/2017	Lienzo Norte Ávila	A05204458	Entrega de la medalla de oro de la provincia	10.885,93	SI
2	161/76200		25/10/2018	Ayto. Martiherrero	P05121001	Subvención para la realización de "Construcción Depósito"	20.000,00	
						TOTAL	30.885,93	

A.4.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación (Dictamen 10.12.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 10 de diciembre de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta de modificación del reglamento de la Caja Provincial de Cooperación, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de 10 de diciembre, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 del vigente reglamento de la Caja Provincial de crédito y cooperación municipal así como el anexo por el que se regulan las condiciones para acceder a la financiación de proyectos de mejora energética con tipo de interés 0 y periodo de amortización de 7 años y un año de carencia, tal y como se recoge en el anexo al presente acuerdo.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local con exposición pública del mismo en el Boletín*

Oficial de la Provincia por plazo de treinta días durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, En el caso de que con se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

ANEXO

Artículo 2.- Fines de la Caja.

La Caja Provincial de Cooperación concederá préstamos y operaciones de Tesorería a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y mancomunidades de la Provincia de Ávila con destino a las finalidades siguientes:

- a) Financiar sus aportaciones municipales a obras e inversiones incluidas en el Fondo de Cooperación Local.
- b) Financiar las aportaciones municipales a los Planes Provinciales de Obras y Servicios aprobados por la Diputación.
- c) Financiar proyectos de mejora de eficiencia energética que se ejecuten por los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes
- d) Financiar otras inversiones no incluidas en los apartados anteriores, cuando, a juicio de la Diputación Provincial revistan excepcional importancia.
- e) En el caso de las operaciones de tesorería, atender necesidades transitorias de liquidez siempre que se cumplan lo previsto en el art. 52 del RDL 2/2004.
- f) Financiar remanente de Tesorería negativos cuando no fuera posible reducir gastos del presupuesto corriente cumpliendo lo previsto en el art. 177.5 y 193 del RDL 2/2004. En este caso la duración no excederá de cuatro años y las operaciones deberán quedar canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

En el caso que sea una mancomunidad la entidad solicitante de una operación de préstamo o tesorería deberá remitir junto con la solicitud un acuerdo de la asamblea u órgano equivalente en el que se fije el porcentaje del importe del préstamo u operación de tesorería del que responde cada una de las entidades integrantes de dicha mancomunidad en caso que se produzca impago de las cuotas.

Los intereses de demora que se generen por impago de cuotas se liquidarán de acuerdo con dicho porcentaje.

ANEXO: CONDICIONES PARA ACCEDER A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA ENERGÉTICA CON TIPO DE INTERES 0 Y PERIODO DE AMORTIZACIÓN DE 7 AÑOS Y 1 AÑO DE CARENCIA.

La concertación de préstamos destinados a financiar proyectos de mejora de eficiencia energética se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. **ACTUACIONES A REALIZAR:** Las actuaciones a realizar estarán vinculadas a la sustitución y mejora del alumbrado público, correspondientes a actuaciones que supongan un ahorro o la mejora de la eficiencia energética de los alumbrados de exterior municipales en zona urbana ya existentes, y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, siendo la finalidad de dichas actuaciones la mejora del funcionamiento de los servicios públicos municipales y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

Estas actuaciones deberán venir justificadas por un estudio técnico que recoja al menos: inventario de puntos, propuesta de modificaciones y ahorro energético que se consigue con la actuación. Este estudio deberá estar firmado por un técnico competente que avale los datos. La propuesta cumplirá el Reglamento electrotécnico para baja tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto) y Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y todas sus instrucciones técnicas complementarias Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre) en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan.

Los elementos proyectados deberán cumplir las normas establecidas y en particular, el Real decreto 1890/2008, que aprueba el reglamento de eficiencia energética y en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 y su Guía de Interpretación (BOE núm. 279, de 19 de noviembre) y el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

La agencia provincial de la energía supervisará dicho proyecto, así como las actuaciones propuestas, y sólo serán financiables a través de esta línea aquellas en las que se verifique una previsión de reducción mínima del 30% del consumo energético.

La Diputación Provincial contará con la colaboración y asistencia de la Agencia Provincial de la Energía en las actuaciones de ahorro y eficiencia energética.

2. IMPORTES A FINANCIAR:

La cantidad disponible para atender las solicitudes en esta línea de préstamos ascenderá a 1.000.000 €.

Sólo serán objeto de esta financiación aquellas obras, instalaciones y equipos cuyo presupuesto de inversión elegible se ajuste a la siguiente escala:

Proyectos de hasta un máximo de 20.000 € para municipios de hasta 1.000 habitantes, se concederá crédito de hasta 90%.

Proyectos de hasta un máximo de 35.000 € para municipios de 1.001 a 3.000 habitantes, se concederá crédito de hasta el 85%.

Proyectos de hasta un máximo de 50.000 € para municipios de más de 3.000 habitantes, se concederá al crédito de hasta 80%.

Para la inclusión de un Ayuntamiento en un segmento de los citados se tendrá en cuenta los datos del último censo de población facilitados por el Instituto Nacional de estadística a la fecha de 01/01/2016.

Los porcentajes y cantidades a financiar señaladas en los apartados anteriores no computarán a efectos del cálculo de los importes máximos pendientes de amortizar por cada entidad local n la caja de cooperación.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán en el registro de esta Exma. Diputación Provincial por los municipios interesados, desde el siguiente día a la publicación del texto de esta modificación del reglamento en el BOP de Ávila e irán dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila y durante todo el ejercicio 2019.

Cada entidad local sólo podrá presentar una única solicitud de préstamo para la realización de obras de mejora de eficiencia energética.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

3.1 Solicitud de préstamo por la entidad.

3.2 Presupuesto detallado de cada actividad o medida que se pretenda llevar a cabo firmada por un instalador o profesional competente.

3.3 Estudio técnico que recoja al menos: inventario de puntos, propuesta de modificaciones y ahorro energético que se consigue con la actuación. Este estudio deberá estar firmado por un técnico competente que avale los datos. Deberá cumplir las especificaciones que aparecen en el punto primero "actuaciones a realizar".

3.4. Documentación exigida para la concertación de préstamos con carácter general por la Caja Provincial de Cooperación (artículo 8 Reglamento de la Caja de cooperación).

Los proyectos deberán estar licitados en el plazo de seis meses a contar a partir de la concesión del préstamo; en caso contrario no podrán beneficiarse el tipo 0 y de la carencia de un año mas siete de amortización, aplicándose a dicho préstamo las condiciones generales.

A.5.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Seguimiento de la deuda comercial (3er trimestre). Informe (Dictamen 10.12.18)

Se dio cuenta al Pleno del seguimiento de la deuda comercial (3er trimestre).

El Pleno toma conocimiento.

A.6.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Convenio Diputación Provincial de Ávila-CONFAE. (Dictamen 26.12.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria (25 presentes)

Mayoría:

A favor: 14 (14 PP),

En contra: 10 (7 PSOE, 1 IU, 1 C's, 1 TC).

Abstenciones: 1 (1 UPyD).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55.3 del Rgto. Orgánico de la Corporación, el Presidente somete al Pleno la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto señalado por el Diputado Sr. Becerril al comienzo de la sesión (A.6). Resultando la siguiente votación:

- 15 votos a favor (14 PP y 1 UPyD).
- 10 votos en contra (7 PSOE, 1 IU, 1 TC, 1 Cs).

En consecuencia, se ratifica la inclusión en el orden del día del presente punto (A.6).

El Presidente da cuenta del presente Convenio, según dictamen favorable del la Comisión informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado 26 de diciembre de 2018.

A continuación, el Sr. Presidente abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL.- Solicita que el Sr. Secretario se manifieste en relación a este convenio. El mismo emitió un informe en el que se incluían una serie de advertencias de legalidad que le gustaría saber si, según su criterio, se encuentran subsanadas en el expediente.

El Presidente cede la palabra al Sr. Secretario.

SR. SECRETARIO.- Esta Secretaría emitió informe respecto a la tramitación del presente Convenio, informe que se incluyó en el expediente tratado en la Comisión Informativa anterior. Los puntos de ese informe, que están por escrito, se mantienen en su integridad. En el expediente conocido por la informativa (26.12.18) se han incorporado al Convenio elementos de los que adolecía la anterior propuesta, en concreto: una memoria justificativa técnica. Los defectos, desde el punto de vista formal, han sido subsanados. En cuanto al fondo, y a su alcance político, esta Secretaría no se pronuncia; en cualquier caso, no es preceptivo que la Secretaría se manifieste en cuanto al fondo, ya que no se trata de una instancia revisora.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se reproduce su intervención:

"Por segunda vez se trae este convenio a votación del Pleno, también una vez más, se trae un asunto dictaminado a posteriori de la convocatoria del Pleno, saltándose el reglamento de organización y la regulación que el mismo equipo de gobierno se autoimpuso para las comisiones en su conformación. Pero del triunvirato de gobierno ya no nos extraña nada..."

En lugar de dejar el asunto encima de la mesa, como pidió este portavoz en su día, hoy volvemos a votar lo mismo que hace dos meses. Porque por mucho que insistan y quieran lavar su imagen la "memoria justificativa" no se tiene que aprobar.

Dos meses para que nos presenten, una memoria que ustedes llaman "justificativa" de dos folios y medio, de los cuales la mitad son títulos y membretes... y en el que se obvia la primera advertencia de legalidad del informe del Secretario:

"1.- El deber de adjuntar al borrador de convenio una memoria justificativa de su necesidad y oportunidad, como documento identificable e independiente del mismo, sin perjuicio del contenido justificativo que se recoge en la parte expositiva del propio borrador de convenio. Siendo necesario que se especifique el modo en que el citado proyecto de convenio mejora la eficiencia en la gestión pública."

Por más que me leo estos dos folios a los que llaman memoria justificativa, no encuentro en ningún sitio, y miren que me lo he leído una decena de veces, ni la necesidad, ni la oportunidad ni como se mejora con este convenio la gestión pública... Lo único que viene a decir es como vamos a pagar "religiosamente" (como gusta en esta casa) este aborto de convenio nacido del "NO consenso del Ávila 2020".

Y explico lo del aborto, que tienen la piel muy fina últimamente, y es que de las cinco partes que componen la mesa del diálogo social Ávila 2020, tres no apoyan este convenio... el último en bajarse (si es que algún día se llegó a subir) es el Ayuntamiento de Ávila, por los informes técnicos que lo desaconsejaban y porque a pesar de que consta una cantidad en el presupuesto municipal de 2019, recientemente aprobado, para una "oficina de captación de inversiones" la portavoz del Partido Popular y su "adlatere" naranja insistieron en que esa partida no iría destinada a suplementar el convenio Confae-Diputación. (Y aquí hay varios testigos)

Pero bueno, si ustedes quieren gastar el dinero de los municipios en esto, allá ustedes... que para eso tienen mayoría absoluta, eso si es que desde Madrid el Sr. Casado no les enmiendan la plana, que ya tienen experiencia.

Seguiremos insistiendo en la gestión PÚBLICA de esta oficina por eficiencia, eficacia y economía de la propuesta y cuyo estudio de costes debería haberse incluido en la memoria técnica.

Su único argumento, político, es que no tienen técnicos suficientes en la casa... pero van a pagar a Confae para que contrate a esos mismos técnicos de los que también carece. Es decir "Desvisten un santo público para vestir uno privado".

Seguiremos insistiendo en que DAR A DEDO, 1,4 millones de euros, amparándose, en un supuesto proyecto de 12 páginas (como si esto fuera un mal máster de la Universidad Rey Juan Carlos), es una irresponsabilidad y un despilfarro de dinero público.

Pero ustedes erre que erre, y es que ya lo dice el refrán "Es lavar la cabeza del asno perder la lejía y el trabajo"

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se transcribe su intervención:

"No se puede comenzar el preámbulo de este convenio no diciendo la verdad, y ustedes insisten en destacar que nace del diálogo y del consenso, cuando saben que no ha sido así."

El PP hace alusión a los actores de ese supuesto acuerdo, y nombra a la Diputación, Ayuntamiento de Ávila, partidos políticos, los sindicatos UGT y CCOO y Confae

Pero la realidad es que solo dos de ellos están dispuestos a firmar el acuerdo: Diputación y Confae, o lo que es lo mismo, una parte de la Diputación y los empresarios.

Ya que ni el Ayuntamiento ha incluido partidas en los presupuestos, ni los sindicatos están de acuerdo, ni los partidos políticos de la oposición han sido escuchados.

Más bien, da la impresión de que es un dinero que se gasta el equipo de Gobierno, con escaso control administrativo, utilizando para ello a la Confae.

Con estos antecedentes, la medida más oportuna sería retirar este punto del orden del día, ante la evidente falta de consenso.

Lo que corresponde, es convocar la mesa provincial del diálogo social, con el objetivo de negociar con la patronal y los sindicatos, un compromiso en el que estén de acuerdo todas las partes implicadas

Una vez conseguido esto, habría que fijar los criterios y las actuaciones a seguir por dicha Mesa, pensando sólo en el interés general de los abulenses.

La cantidad económica de la que hablamos en este convenio es tan elevada, que sólo puede llevarse a cabo desde la unanimidad y el consenso, incluyendo a todos los grupos políticos de esta institución, a los cuales siempre se ha ninguneado.

Por eso, si verdaderamente se quiere que el diálogo social avance en nuestra provincia, solo se puede hacer:

1. .Respetando todas las propuestas.

2. Buscando el máximo consenso dentro del diálogo social entre la Diputación, la Confederación Abulense de Empresarios, los sindicatos UGT y CCOO y los partidos políticos.

Sólo así se garantizará la ejecución del proyecto y podremos evitar posibles impugnaciones al cuestionarse la legalidad de este convenio.

*Y a todo esto se suman los diferentes reparos de los servicios técnicos de la Diputación.
Por ello, insistimos en que lo mejor es que se retire del punto del orden del día.”*

SR. MORAL HERRANZ (UPyD).- (transcripción)

“Hemos analizado el Convenio redactado por esta Corporación para gestionar la subvención directa a CONFAE en pro a la creación de empleo en esta provincia y al desarrollo industrial y como elemento instrumental del Plan “Ávila 2020”.

También hemos estudiado el resto de documentación que se nos ha facilitado, incluida la memoria técnica que canaliza dicho Convenio, que se nos ha facilitado en último lugar.

Evidentemente, tanto la Ley 38/2003, Ley General de Subvenciones, como la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, reconocen y establecen jurídicamente el objeto de una subvención directa, a través de un convenio. Por lo tanto, no nos ofrece ninguna duda legal la utilización de esta figura jurídica. Entendiendo además, que los Servicios Jurídicos de esta Corporación no han emitido ningún reparo al respecto, una vez elaborada la memoria técnica, en principio el Convenio cuenta con todas las garantías jurídicas y procedimentales.

Lo que nosotros hemos percibido es que si bien, cualquier iniciativa que suponga el impulso tanto a nivel económico como en el ámbito de la implementación de empleo es fundamental para nuestra provincia, el Convenio presentado nos parece que tampoco establece unas líneas innovadoras al respecto. Muchos de los parámetros recogidos podrían desarrollarse directamente desde esta Institución o desde la propia CONFAE, sin necesidad de establecer un Convenio concreto, el cuál va a generar una serie de gastos a subvencionar que, en principio, algunos de ellos pueden considerarse superfluos.

No podemos apoyar sin límites un Convenio dotado económicamente con una cuantía tan elevada, aunque estamos a favor de prestar el apoyo a cualquier iniciativa que se presente para el desarrollo tanto industrial como para la generación de empleos en nuestra provincia. El Convenio que hoy se pretende ratificar según nuestro criterio no contempla aspectos relevantes ni innovadores en la gestión pública. La mayoría de las acciones enumeradas en el mismo insistimos no son innovadoras y podrían llevarse a cabo con otros medios existentes, pero no les vamos a votar en contra porque queremos concederles un voto de confianza y que se pueda llegar a analizar en este primer ejercicio presupuestario del año 2019 si realmente es óptimo el gasto realizado con los servicios prestados.

Nos abstendremos por tanto en nuestra votación.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- En primer lugar, a la vista de los informes emitidos por la Secretaría e Intervención, hace mención a los siguientes artículos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- Artículo 47. Definición y tipos de convenios. *Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.*

- Artículo 48. Requisitos de validez y eficacia de los convenios. 3. *La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

- Artículo 50. Trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos. 1. *Sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.*

- Artículo 52. Efectos de la resolución de los convenios. 1. *El cumplimiento y la resolución de los convenios dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.*

Todo ello, ya lo expuso en la sesión plenaria de 29 de octubre, advirtiendo de la ausencia de una memoria explicativa. En la informativa de 26 de diciembre, se les ha facilitado una memoria (de dos folios y medio) en la que nada se dice, especialmente sobre los objetivos. *“Esto se parece más a un regalo por un servicio que no se sabe cual es”.* Un dinero para CONFAE durante años.

Con actitudes como esta lo que hacemos es quitar dinero a nuestros pueblos (400.000 euros al año).

Por todo ello, votará en contra de la suscripción del Convenio, y pide se retire este asunto *de una vez por todas.*

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- No hace nuevas alusiones a la legislación vigente en la materia, no obstante pide se retire el presente asunto y se intente llegar a un acuerdo entre todas las partes negociadoras. Manifiesta que no está en contra del Convenio en si mismo, sino que está en contra del procedimiento seguido. Le achaca falta de transparencia, y se muestra partidario a que este Convenio, al igual que otros de su clase, salgan a concurrencia pública.

Por otra parte, ante la insuficiencia en servicios técnicos que sufre la Corporación, podría destinarse esta financiación a cubrir puestos de trabajo para asesoramiento desde la propia Diputación.

Ruega, por último, se retire este Convenio del orden del día y se llegue a un acuerdo entre todas las partes.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- El motivo de que este Convenio vuelva a tratarse en sesión plenaria es el compromiso del equipo de gobierno de valorar la memoria explicativa del mismo. Por lo tanto, Sr. Jiménez, lo que se está haciendo es cumplir ese compromiso adquirido.

En la informativa ya se dijo lo que por el equipo de gobierno se consideraba era la justificación del Convenio, que en ningún caso agota las medidas que se puedan adoptar de cara a la industrialización de la provincia.

En una provincia como la nuestra en que la agricultura, ganadería y sector turístico representan una parte importante, es deber de las administraciones públicas el fortalecer el sector industrial.

Para generar esa dinámica de incremento de la inversión industrial (y el empleo) se deben conseguir objetivos que pivoten sobre varios ejes:

- 1.- Proyección de Ávila como destino de inversiones, creando una imagen de marca.
- 2.- La prospección de potenciales inversores.
- 3.- Asesoramiento, orientación y acompañamiento a empresas e inversores interesados en ampliar sus instalaciones o implantar sus nuevos proyectos en nuestra provincia.
- 4.- Desarrollo de acciones para la difusión de esta actividad.

Por otra parte, esta propuesta debe entenderse incardinada dentro de las medidas previstas en el documento: “Estrategia por el empleo y la industria de Ávila, Ávila 2020”, que fue aprobado en sesión plenaria por esta Corporación. En el mismo se reconoce el papel de CONFAE como agente.

Señala, asimismo, que esta actuación no se puede desarrollar desde ningún departamento concreto de la Diputación debido a su naturaleza multidisciplinar, que requiere una dedicación específica que la Diputación no puede ejercer por sí misma.

Por último, quiere hacer algunas puntualizaciones:

- Hay quien cuestiona la legalidad de la propuesta de Convenio, incluso su legitimidad de origen, la cual emana de un mandato del pleno de la Corporación.
- Hay quien prefiere que se destinen fondos públicos a otras áreas, mientras se espera que el actual gobierno del estado destine el millón de euros a fondos para la industrialización de la provincia y no a otras áreas.

Cree que este Convenio es un punto en el camino, el plan Ávila 20/20 no acaba aquí; y, por otra parte, el propio Convenio contempla los objetivos a cumplir e igualmente prevé un control anual con la verificación periódica de las actuaciones realizadas.

Se prevé la incorporación del Ayuntamiento de Ávila al Convenio, de lo contrario, las inversiones se centralizarían únicamente en la provincia.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de catorce votos a favor (14 PP), diez votos en contra (7 PSOE, 1 IU, 1 Cs y 1 TC) y una abstención (1 UPyD), que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el borrador del Convenio instrumental entre la Confederación abulense de empresarios y la diputación provincial de Ávila por el que se canaliza una subvención nominativa para el desarrollo y ejecución del proyecto dentro de la iniciativa tracción Ávila, que emana de la estrategia por la industria y el empleo Ávila 2020.

Visto el acuerdo de Pleno de 26 de octubre en el que se aprobó borrador del Convenio instrumental entre la Confederación abulense de empresarios y la diputación provincial de Ávila por el que se canaliza una subvención nominativa para el desarrollo y ejecución del proyecto dentro de la iniciativa tracción Ávila, que emana de la estrategia por la industria y el empleo Ávila 2020. y no se llevo a efecto por carecer dicho expediente de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión y que dicho convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.

Considerando la intervención del Sr. Presidente de la Comisión, que se reproduce a continuación:

“Una economía diversificada, sostenible y equilibrada es imprescindible para que los ciudadanos de Ávila encuentren las oportunidades laborales y vitales a las que tienen derecho dentro de su propia tierra, actuando esta estrategia de diversificación como una auténtica política de lucha contra la despoblación de la provincia.

En una provincia como la nuestra, en la que la agricultura y ganadería representan un importante porcentaje de nuestro PIB, con un sector turístico y de servicios muy potente en términos relativos, es deber de las administraciones públicas adoptar las políticas tendentes a fortalecer el sector industrial, especialmente el relacionado con la valorización de productos agrarios, con el objetivo de converger hacia las medias regional y nacional de PIB industrial.

Para generar esa dinámica de captación de inversiones empresariales y con ello, mejorar las cifras de empleo, especialmente en el ámbito industrial, consideramos esencial, entre otras muchas medidas, la existencia de un

instrumento cuyos objetivos pivoten sobre varios ejes:

- la proyección de Ávila como destino de inversiones, creando una imagen de marca
- la prospección de potenciales inversores
- el asesoramiento, orientación y acompañamiento a empresas e inversores interesados en ampliar sus instalaciones o en implantar sus nuevos proyectos en nuestra provincia
- el desarrollo de acciones de difusión de esta realidad.

La captación de inversión empresarial es un proceso largo, complejo, que precisa de experiencia, agilidad y capacidad de acceso a los ámbitos empresariales y que requiere la colaboración e implicación de todos los agentes e instituciones integrantes de la sociedad abulense, por ser estos los máximos interesados en el buen fin de una propuesta que se ha materializado en la Oficina Abulense de Captación de Inversiones.

Esta propuesta debe entenderse incardinada dentro de las medidas previstas en el documento Estrategia por el empleo y la industria Ávila 2020, aprobado por el Pleno de Diputación Provincial de Ávila y en el que se reconoce el papel de CONFAE, Confederación Abulense de Empresarios, como agente colaborador en la implementación de sus medidas.

Desde la Diputación Provincial de Ávila consideramos que se trata de una actividad muy específica que no se puede realizar desde la actividad ordinaria de ningún departamento de la institución provincial, ya que tiene una naturaleza multidisciplinar, muy específica y aplicada a una realidad muy distante de la administrativa, que requiere una dedicación específica que la Diputación no puede ejercer por sí misma".

Incorporada al expediente una memoria técnica donde sólo se analiza la sostenibilidad financiera y el carácter no contractual de dicho convenio por el que se canaliza una subvención nominativa. Vistos, igualmente, los informes de Intervención y Secretaría que constan en el expediente.

En su virtud, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el borrador del Convenio instrumental entre la Confederación abulense de empresarios y la diputación provincial de Ávila por el que se canaliza una subvención nominativa para el desarrollo y ejecución del proyecto dentro de la iniciativa tracción Ávila, que emana de la estrategia por la industria y el empleo Ávila 2020, que se reproduce como Anexo.

SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual conforme a las anualidades fijadas en el Convenio.

TERCERO: Autorizar al Presidente para la firma de dicho Convenio.

ANEXO

CONVENIO INSTRUMENTAL ENTRE LA CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, DENTRO DE LA INICIATIVA TRACCIÓN ÁVILA, QUE EMANA DE LA ESTRATEGIA POR LA INDUSTRIA Y EL EMPLEO ÁVILA 2020.

En Ávila, a de de 2018,

REUNIDOS:

El Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, actuando en representación de ésta, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 34.1 b) ,57 y siguientes de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y el artículo 103 de la ley 1/1998, de 4 de junio, de régimen local de Castilla y León.

D. Juan Saborido Lecaroz, Presidente de la Confederación Abulense de empresarios (G05006077), actuando en representación de la misma, de conformidad con la disposición estatutaria

MANIFIESTAN

PRIMERA: El marco de la Estrategia por la Industria y el Empleo Ávila 2020, aprobado por acuerdo Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de 6 de octubre de 2018, nacido del consenso alcanzado entre las instituciones públicas y los actores económicos y sociales con responsabilidad en el Diálogo Social: Corporación Provincial, Ayuntamiento de Ávila, Confederación Abulense de Empresarios (CONFAE) y los sindicatos CC.OO y UGT, define los compromisos de las instituciones participantes en el diseño de dicho plan industrial, así como las medidas que en él se proponen, para cuya materialización se está recabando también el concurso de la Junta de Castilla y León, dentro de los procedimientos y de los fondos que contempla el Plan Director Industrial de la propia administración regional.

SEGUNDA: El recurso al convenio como vía instrumental de actuación responde a la propia esencia del acuerdo ÁVILA 2020, estrategia por la industria y el empleo, que parte de una premisa: la debilidad estructural y en la vulnerabilidad del tejido industrial abulense, y por tanto en la necesidad de que se pongan en marcha políticas de inversiones y de incentivos que respalden el crecimiento industrial que precisan la economía y el empleo de toda la provincia de Ávila, así como acciones de promoción económica y comercial que coadyuven a la mejora de la oferta y la demanda.

Los objetivos a cumplir por medio del presente convenio instrumental resultan, como no puede ser de otro modo, convergentes con los del propio plan industrial, destacando la urgencia de impulsar políticas eficaces de activación económica e industrial como medio para crecer en PIB, generar empleo estable, y ganar enteros en calidad de vida y bienestar social, y ello a través de medidas como la modernización del modelo productivo, la atracción de inversiones, el impulso del desarrollo tecnológico y la puesta a disposición de empresarios, inversores y emprendedores de cuantos instrumentos de apoyo precisen para lanzar sus iniciativas empresariales.

TERCERA: En este contexto y con estos objetivos, la actuación por vía del convenio instrumental permita a la Diputación Provincial actuar y dar una eficaz respuesta en el ámbito de su competencia, conforme lo dispuesto en el artículo 36.d) de

la ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local, relativa a la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio considera, permitiendo poner en marcha las actuaciones que con tal propósito se detallan en el presente documento (TRACCIÓN ÁVILA Y ÁVILAAMAS), abierto a la colaboración al Ayuntamiento de Ávila para que, en el marco de los compromisos asumidos, pueda incorporarse al proyecto reajustándose al efecto la contribución económica de Diputación.

La particular naturaleza y objeto de las actuaciones hace imprescindible para su satisfactorio cumplimiento la participación de la Confederación Abulense de Empresarios como entidad orientada a la creación de condiciones favorables para la competitividad y el desarrollo de la actividad empresarial en toda la provincia de Ávila.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio para instrumentar una subvención con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y ACTUACIONES PREVISTAS DEL CONVENIO

Este convenio tiene por objeto articular el otorgamiento de una subvención nominativa a la Confederación Abulense de empresarios con el propósito de poner en marcha políticas de inversiones y de incentivos que respalden el crecimiento industrial que precisan la economía y el empleo de toda la provincia de Ávila así como el desarrollo de acciones de promoción económica y comercial que coadyuven a la mejora de la oferta y demanda, en el marco de los compromisos asumidos por esta corporación en acuerdo de Pleno de 6 de octubre de 2017 por el que se aprobó el documento de trabajo Ávila 2020.

Para garantizar el desarrollo del citado plan se consideran prioritarias la realización de las siguientes acciones:

ACCIÓN PRIMERA. TRACCIÓN ÁVILA

A.- Gestión Integral de proyectos

- Emprendimiento:

Fomento del emprendimiento, facilitando a los emprendedores todas las herramientas necesarias:

- Orientación.
- Formación.
- Tutorización.
- Apoyo Técnico-administrativo.

Constitución de Empresas.

Asesoramiento sobre formas de empresa, fiscalidad (I.A.E, IRPF, IVA, IS...), cotizaciones, relaciones laborales, Evaluación de riesgos,.....

Realización de Planes de Negocio.

Gestión administrativa.

Simplificación de trámites burocráticos concentrando el trabajo en esta Oficina Técnica para poner en marcha los proyectos empresariales.

- Dinamización.

Recursos públicos y privados y soportes financieros.

- Tramitación integral de ayudas y subvenciones.
- Prospección del mercado financiero para focalizar el proyecto hacia las mejores oportunidades.
- Búsqueda en su caso de socios económicos.

Estudio de alternativas para el autoempleo y la inversión a través de la intermediación en la Transmisión de empresas.

- Innovación.

Apuesta por la Innovación, propiciando iniciativas hacia nuevos modelos industriales (Industria 4.0), poniendo las bases para la germinación de algún Centro Tecnológico en colaboración con las Universidades, a través de la transferencia de conocimiento, desde la influencia institucional de todos los socios del proyecto TRACCIÓN ÁVILA 2020.

B.- Promoción comercial e Internacionalización.

- Apoyo a la participación en Congresos especializados y otros eventos promocionales.
- Organización de ferias específicas y diferenciadas, que puedan llegar a erigirse en referencias nacionales.
- Internacionalización:
 - Respaldo a la internacionalización a través de la búsqueda de nuevos mercados, la recuperación de clientes internacionales, o la apertura de carteras comerciales tendentes a direccionar adecuadamente los negocios internacionales.
 - Ofrecimiento de medios y cauces a las empresas para que participen en foros sobre internacionalización en España, o bien en misiones comerciales al exterior, preseleccionando países y sectores influyentes.

C.- Atracción de Inversiones.

- Acción netamente comercial para captar inversores hacia la provincia de Ávila, trabajando en zonas y ciudades muy industrializadas, con empresas e inversores que puedan tener interés en localizar geográficamente sus negocios en la provincia de Ávila.
- Elaboración de un soporte informativo integral y eficiente para respaldar la labor de captación, y ofrecer información útil y fiable a los clientes contactados sobre:
 - Suelo industrial: polígonos, ubicación, dotaciones y servicios; especialidad, empresas auxiliares, nudos para la logística y el transporte, precios del suelo industrial, legislación aplicable a la actividad, gestión de residuos, CNAE licitaciones,.....
 - Identificación geográfica y precios de locales comerciales disponibles y su idoneidad conforme a la normativa municipal.

- *Incentivos para la instalación de nuevas empresas, bonificaciones, ayudas para el traslado de fábricas...*
- *Implementación de recursos:*
 - *Producción autóctona.*
 - *Convenios colectivos y relaciones laborales.*
 - *Formación especializada.*
 - *Mano de obra cualificada.*
 - *Apoyo y promoción, en su caso, de Denominaciones de Origen, Calidad y similares.*
- *Contactos clave en Diputación, Ayuntamiento, y Administración regional.*

ACCIÓN SEGUNDA: ÁVILAAMÁS

Plataforma para la promoción Comercial y de Servicios del sector empresarial de la provincia de Ávila.

1. Portal web de acceso libre con una triple función:

- *Poner a disposición de consumidores y usuarios una amplia oferta comercial y de servicios procedente de toda la provincia de Ávila.*
- *Incentivar el consumo de productos y servicios generados y/o comercializados en nuestra provincia.*
- *Fidelizar el consumo y dinamizar la economía y, por lo tanto, el empleo.*

2. Aplicaciones para dispositivos Google Android y Apple iOs como herramienta fundamental de la plataforma y canal principal de interacción "usuarios/colectivos-negocio".

3. Uso de tecnologías estándar en el desarrollo de aplicaciones y servicios on-line.

4. Estrategia de difusión y promoción que incluye imagen de marca, difusión de la plataforma y marketing.

COMPROMISOS DE DESARROLLO A PRESTAR POR EL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCION (CONFAE) (Acciones de respaldo al proyecto que puede prestar la Confederación)

- *Aportación intelectual de proyecto TRACCIÓN ÁVILA, con todos sus contenidos y extensiones.*
- *Búsqueda de respaldos políticos o institucionales mediante gestiones desde la propia Confederación o a través de sus organizaciones de ámbito regional o nacional.*
- *Apoyo a TRACCIÓN ÁVILA desde todas las oficinas de la organización para reportar activos y usuarios a todos los contenidos del proyecto.*
- *Interlocución ante el tejido empresarial de la provincia de Ávila para hacer más accesible la implantación y proyección de esta iniciativa.*
- *Suscripción de convenios con entidades financieras tanto para facilitar el acceso al crédito como para instrumentar las pasarelas de pago para TRACCIÓN ÁVILA.*
- *Implementación con servicios profesionales y departamentales de la Confederación.*
- *Apoyo logístico y organizativo para la presentación del proyecto TRACCIÓN ÁVILA con todas sus variables en distintos actos tanto en Ávila como en la provincia.*
- *Aportación de locales en distintos puntos de la provincia de Ávila para acoger el proyecto, sin coste de alquiler.*

SEGUNDA: ESTRUCTURA LOGÍSTICA Y TÉCNICA, COSTES, PRESUPUESTO Y CUADRO DE FINANCIACIÓN.

Para el desarrollo y ejecución de estas acciones, se hace preciso contar con los siguientes medios:

- **OFICINAS.**
- *Acondicionamiento de locales en alquiler del número 3 de la plaza de Santa Ana de Ávila, o local de características similares en caso que este último no sea posible, actuando sobre una superficie estimada en 70 m², a ras de calle y de 90 m en planta inferior, para habilitar la siguiente estructura:*
- *Planta superior:*
 - *Espacio administrativo, técnico y comercial.*
 - *Zona de recepción.*
 - *Aseo para minusválidos.*
- *Planta inferior:*
 - *Sala de Reuniones.*
 - *Office.*
 - *Aseo.*

A.- Descripción de las obras (Anexo I)

B.- Mobiliario (Anexo II)

C.- Equipos Informáticos (Anexo III)

D.- Comunicaciones (Anexo IV)

E.- Gastos de Funcionamiento:

- *Alquiler. Energía eléctrica.*
- *Telefonía e Internet.*
- *Limpieza y mantenimiento informático y protección de datos.*

F.- Recursos Humanos (Anexo V)

G.- Seguros:

- *Contenido.*
- *Responsabilidad Civil.*
- *Directivos.*

H.- Plataforma ÁVILAAMÁS (Anexos VI)

CUADRO DE COSTES PRIMERA ANUALIDAD:

A.-Obras	54.995,12 €
B.-Mobiliario	12.571,84 €
C.-Equipos Informáticos	8.810,00 €

D.-Comunicaciones	240,43 €
E.-Gastos de funcionamiento:	
Alquiler (+ Impuestos e IBI)	15.600,00 €
Calefacción y aire, telefonía, limpieza, Internet, mantenimiento informático y protección de datos.	16.400,00 €
F.- Recursos Humanos	287.881,62 €
G.- Seguros	7.600,00 €
H.- Plataforma ÁVILAAMÁS:	
- Diseño, desarrollo implantación e infraestructuras	16.940,00 €
- Mantenimiento y Soporte anual	10.890,00 €
- Marketing y Publicidad	29.010,00 €
	<hr/>
	460.939,01 €

Como quiera que el presupuesto incluye costes de obras de adaptación, mobiliario, equipamientos, comunicaciones y diseño, Desarrollo e Implantación de la Plataforma, que son considerados inversiones amortizables que exigen desembolsos sólo en el primer ejercicio (*); teniendo en cuenta a su vez que hay otros costes permanentes que son por su naturaleza variables, como los costes de personal, y estimando igualmente que los costes de marketing y publicidad habrán de ir adaptándose a las necesidades y resultados del proyecto, CONFABE presentará a Diputación Provincial con tres meses de antelación al inicio de las anualidades siguientes, las correspondientes previsiones presupuestarias a tener en cuenta a efectos de su consignación.

(*) Inversiones y costes de puesta en marcha soportables solo en el primer ejercicio:

A.-Obras	54.995,12 €
B.-Mobiliario	12.571,84 €
C.-Equipos Informáticos 8.810,00 €	
H.- Plataforma ÁVILAAMÁS:	
- Diseño, desarrollo implantación e infraestructuras	16.940,00 €
- Mantenimiento y Soporte anual	10.890,00 €
- Marketing y Publicidad	29.010,00 €
	<hr/>
	TOTAL...133.216,96 €

IMPORTES ANUALIDADES

De acuerdo con lo especificado en el cuadro de costes anterior se establece que la primera anualidad (2018) asciende a 460.939,01 € y las tres siguientes anualidades a 327.722,05 €.

Teniendo en cuenta que los costes de marketing y publicidad, habrán de ir adaptándose a las necesidades y resultados del proyecto, el beneficiario presentará a la Diputación Provincial con tres meses de antelación al inicio de las anualidades siguientes las correspondientes previsiones presupuestarias a tener en cuenta a efectos de su consignación.

El régimen de pagos de ajustará a lo previsto en la cláusula tercera con las siguientes especificidades para la primera anualidad:

En el momento de formalización del convenio se anticipará a la Confederación abulense de empresarios la cantidad de 250.000 euros.

En el mes de enero del ejercicio 2019 se abonará a la Confederación Abulense de empresarios la cantidad de 210.939,01 €, cantidad que también tendrá el carácter de anticipo de la primera anualidad.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Confederación Abulense de Empresarios se obliga a la gestión del proyecto, llevando a cabo directamente las tareas de dirección, coordinación, intermediación, gestión y administración, y asumiendo la puesta a disposición de locales situados en la provincia de Ávila necesarios para su viabilidad.

Todo el material que se elabore con carácter informativo/divulgativo deberá incluir el logotipo de la Diputación Provincial de Ávila que le será facilitado por el Departamento de Comunicación de la Institución.

Igualmente se compromete al cumplimiento de los siguientes objetivos vinculados a las siguientes acciones:

VINCULADOS A AVILA MÁS

(Ratios estimativas y por años completos)

- 6 presentaciones públicas de la plataforma comercial.
- 60 convenios con proveedores.
- 800 interesados/consumidores que suscriban la aplicación La Confederación Abulense de empresarios ha de acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a la firma del Convenio y en el momento de realizar los anticipos y la justificación de las anualidades.

VINCULADOS TRACCIÓN ÁVILA

GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS

Acciones principales:

Asesoría legal: Fiscal, Laboral y Mercantil

Asesoría comercial

Asesoría financiera

Gestión de contratos

Tutorización y seguimiento de proyectos

Elaboración de dossieres para la atracción de inversiones

Defensa de los proyectos ante las administraciones

Transmisión y sucesión de empresas.

Búsqueda de apoyos e incentivos

Control de objetivos

Apoyo a los emprendedores

Plan de negocio.

Cuantificación estimativa de objetivos anuales en toda la provincia de Ávila (incluida la capital):

Asesoramiento legal.....	80
Asesoramiento Comercial.....	50
Asesoramiento Financiero.....	40
Marketing y publicidad.....	20
Acciones ante las administraciones.....	90
Transmisiones de empresas.....	5
Planes de negocio.....	40
Talleres de emprendimiento.....	10

Otras acciones..... 20

CAPTACIÓN DE INVERSIONES

Acciones principales:

- Búsqueda de inversores
- Entrevistas directas
- Rondas de presentación de potencialidades y recursos de la provincia de Ávila
- Búsqueda de oportunidades
- Contactos con empresas en venta
- Oferta de suelo y locales de negocio
- Promoción de espacios para empresas auxiliares
- Presentación ante las administraciones abulenses (Ávila y provincia) de posibles inversores.

Cuantificación estimativa de objetivos anuales en toda la provincia de Ávila (incluida la capital):

Contactos con posibles inversores fuera de la provincia de Ávila.....	80
Contactos con posibles inversores en la provincia de Ávila.....	20
Contactos con empresas abulenses con expectativas de crecimiento:	10
Organización de foros para la presentación de las potencialidades de la provincia de Ávila.....	4
Contactos con Ayuntamientos de la provincia para afianzar y poner en valor sus recursos	25
Búsqueda de socios y de Business Angels	10
Otras acciones.....	20

La Diputación Provincial se compromete al abono de la suma anual equivalente al coste total del proyecto, que ingresará en la cuenta de CONFAE de manera anticipada en el primer mes de cada periodo de 12 meses, previa aprobación de la justificación de la anualidad anterior, permitiendo así que la Confederación pueda hacer frente con los recursos necesarios, a las obligaciones económicas contraídas para el desarrollo del proyecto.

No se exigirá garantía por el importe anticipado en virtud de lo previsto en el artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

A fin de atender las obligaciones económicas derivadas de dicho convenio, la Diputación Provincial de Ávila se compromete a consignar el importe correspondiente a cada una de las anualidades a que extiende su vigencia en los presupuestos de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

CUARTA: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE OBJETIVOS

La justificación de los gastos y acciones por parte del beneficiario se realizará de la siguiente forma: La Confederación abulense de empresarios presentará a Diputación Provincial la justificación, lo que realizará en el mes siguiente a la conclusión de cada periodo de 12 meses, que tendrá la consideración de cuenta justificativa (artículo 72 Reglamento subvenciones) y que contendrá la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
 - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 - Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario para que quede acreditado el cumplimiento de la ley 9/2017, de contratos del sector público
 - En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
 - Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social

En aras de ofrecer la mayor transparencia sobre el seguimiento y ejecución de la justificación del convenio, CONFAE llevará una contabilidad separada respecto del resto de sus responsabilidades, así como una cuenta bancaria destinada exclusivamente a esta finalidad.

EVALUACION DE OBJETIVOS- INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Se considerará como incumplimiento total por parte del beneficiario, una ejecución presupuestaria (realización de gastos) y de cumplimiento de objetivos inferior al 50% con la consecuencia de pérdida total del derecho a la subvención y el reintegro total de la cantidad anticipada y los intereses que legalmente correspondan.

Por encima del 80% de ejecución presupuestaria y 80% de cumplimiento de objetivos se considerará que se han cumplido los objetivos del proyecto sin que proceda penalización alguna.

Cuando la ejecución presupuestaria y de cumplimiento de objetivos sea superior al 50% e inferior al 70% se aplicará una

deducción del 15% sobre el importe certificado. En el supuesto que la ejecución presupuestaria y cumplimiento de objetivos se superior al 70% e inferior al 80 % se aplicará una deducción del 10% sobre el importe certificado.

Todas las penalizaciones se entienden sin perjuicio de la obligación de reintegrar los fondos anticipados y no justificadas.

La evaluación para determinar las condiciones de cumplimiento se realizará de forma anual, previo análisis de la comisión seguimiento.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO:

Este convenio por el que se canaliza dicha subvención, que tiene carácter plurianual, entrará en vigor al día siguiente de la fecha de formalización y tendrá una duración de 4 años, período que coincide con la duración de Ávila 2020, Estrategia por la Industria y el Empleo.

Una vez concluido el periodo, ambas partes decidirán en función de los resultados, prorrogar o no el presente convenio.

SEXTA: EXTINCIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El mutuo acuerdo entre las partes

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. En caso de que la resolución del convenio se produzca por causas de incumplimiento, serán por cuenta de la parte responsable del incumplimiento los mayores costes que pudieran producirse a resultas del mismo.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) La decisión unilateral de cualquiera de las partes firmantes, por causas debidamente justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa comunicación escrita con dos meses de antelación.

SÉPTIMA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Ambas partes determinan la constitución de una Comisión de seguimiento de composición paritaria, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de informar a Diputación sobre las principales decisiones que se vayan tomando para la plena materialización de dicho convenio

OCTAVA: NATURALEZA DEL CONVENIO

El convenio por el que se canaliza dicha subvención tiene carácter administrativo.

Dicho convenio no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre Diputación Provincial de Ávila y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de dicho proyecto.

Dada la naturaleza administrativa del convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso- administrativa, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso- administrativo citado

NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFIDENCIALIDAD Y DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El beneficiario se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales.

La información, datos o especificaciones facilitadas por esta Diputación al beneficiario o al personal de su servicio, así como a los que hayan accedido en ejecución de la subvención, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

El beneficiario adquiere la obligación fiel de custodiar cuidadosamente la información, documentación o datos de los que se le haga entrega para la realización del proyecto subvencionado, y con ello el compromiso de que los mismos no lleguen bajo ningún concepto a poder de distintas personas. En todo caso, el beneficiario de la subvención será responsable de los daños y perjuicios que el incumplimiento de las obligaciones enumeradas en esta cláusula pudieran derivarse para esta Administración o para terceras personas.

Los datos personales facilitados, para los casos en que se trate de persona/s física/s, o en el caso de ser representante/s de una persona jurídica, así como otros de índole laboral de los trabajadores que realizarán el objeto de la subvención, serán tratados de manera que cumplan con la normativa vigente en la protección de datos de carácter personal.

El beneficiario deberá cumplir con la citada Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento Europeo de Protección de Datos de 25 de mayo de 2018, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos encuentren en vigor en el momento de concesión de la subvención que puedan estarlo a su vigencia.

De conformidad con la normativa vigente en la protección de datos de carácter personal, el personal dependiente de la entidad beneficiaria de la subvención deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.

Y par que conste y en prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares del presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados."

A.7.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA: Moción del Grupo PSOE para solicitar a la Junta de Castilla y León un inventario de las construcciones tradicionales levantadas mediante la técnica de "piedra en seco" (R.E. 8.507 de 20.12.18).

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la presentada por su grupo (R.E. 8.507 de 20.12.18) que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de noviembre, la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su reunión de Port Luis (República de Mauricio), declaró como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el arte de construir muros en piedra seca, tradicional en Croacia, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Eslovenia, España y Suiza.

La documentación que ha servido de base para la citada Declaración consiste en las certificaciones de las comunidades españolas, realizadas entre mayo de 2016 y marzo de 2017, que informan del nivel de protección de la arquitectura y técnica tradicional de la piedra en seco, acompañadas de pormenorizados informes técnicos con soporte gráfico .

Fue en abril de 2017, cuando estos países presentaron formalmente ante la UNESCO la candidatura de la construcción con la técnica de "piedra en seco". En el caso español, la declaración incluía a nueve comunidades autónomas en las que está presente esta arquitectura: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia y Valencia.

De manera incomprensible, Castilla y León se quedó fuera de esta Declaración, a pesar de la gran importancia que tiene esta arquitectura en todas las provincias. En el caso concreto de Ávila, los ejemplos más destacados son los Corrales de Navalosa, las Casillas de Ganado y de Heno en la Sierra de Gredos y los Chozos y las Majadas de braguillas en El Raso (Candeleda), entre otros.

La declaración como Patrimonio Mundial de estas zonas deprimidas social, demográfica y económicamente hubiera sido una ventana abierta y un rayo de esperanza para estimular actividades ligadas al sector turístico en los territorios rurales en los que se enclavan.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario general de las construcciones tradicionales de la Comunidad Autónoma levantadas por la técnica de "piedra en seco", estableciendo para éstas un nivel de protección y una línea de ayudas destinadas a su mantenimiento, conservación y recuperación."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"Ha sido adjuntada al expediente fuera de plazo a pesar de que según el registro, la fecha de entrada es del día 20, pero supongo que es lo que pasa cuando se priorizan inauguraciones de belenes y vinos españoles al funcionamiento normal de la institución e incluso a poder atrasar comisiones informativas para que estén todos sus miembros..."

Creo que nadie se puede negar a una moción que apuesta por la defensa del patrimonio arquitectónico y tradicional de la provincia. No solo por el interés turístico al que se aboga en el cuerpo de la moción sino también por el interés etnográfico, y por tanto, cultural, histórico e identitario de nuestro territorio.

Por ello votaremos a favor, aunque nos tememos que una vez más caerá en saco roto."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (CS).- En primer lugar, cita las siguientes disposiciones:

- El artículo 4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que establece: *"La lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural son valores esenciales para la identidad de la Comunidad de Castilla y León y serán objeto de especial protección y apoyo, para lo que se fomentará la creación de entidades que atiendan a dicho fin."*
- El Decreto 37/2007, de 19 abril por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que tiene como finalidad prioritaria *proteger, acrecentar y difundir el Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras.*

Los pueblos de nuestra provincia poseen un patrimonio que nos une, y al tiempo nos diferencia de otros lugares, por ello considera positiva la presente moción, y votará a favor de la misma.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

"Estamos de acuerdo con ustedes en la apreciación que el declarar las zonas enumeradas en su moción como posibles zonas de Patrimonio Mundial por la UNESCO podría favorecer el desarrollo del turismo en las mismas.

Desconocemos, no obstante, porqué la Junta de Castilla y León no realizó la solicitud de tal denominación para las todas las construcciones de la Comunidad en las que se realizó la técnica de la "piedra seca".

También desconocemos si existe un inventario de esas construcciones tradicionales.

Si ustedes están seguros de que ese inventario no existe, porque disponen de esa información, entendemos que el que se realice y se apoye el mantenimiento de esas construcciones es importante, efectivamente, para el desarrollo turístico de

*las zonas afectadas y el poner en valor el patrimonio existente, ayudaría en cierta medida, al desarrollo económico.
Por lo anterior, apoyaremos su moción."*

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se manifiesta a favor de la moción, por lo que anuncia su voto en apoyo de la misma.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En primer lugar, aclara el motivo por el cual la moción no fue incluida en un primer momento en el orden del día, debido a un error en la recepción.
A continuación, expresa la opinión de su grupo a favor de la moción presentada por el del PSOE, con la siguiente salvedad: esta y otras cuestiones análogas deben incluirse en los planeamientos urbanísticos, por tanto deben valorarse las dificultades que puedan ocasionarse a los planeamientos municipales y por ende al provincial. Considera que cuestiones como esta deben incluirse en los planeamientos urbanísticos que corresponda.

SR. CARO ADANERO.- Tras agradecer el apoyo de todos los grupos a la presente moción, indica que lógicamente deberá incluirse esta cuestión de que trata la misma (y otras análogas) en los respectivos planeamientos urbanísticos municipales.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario general de las construcciones tradicionales de la Comunidad Autónoma levantadas por la técnica de "piedra en seco", estableciendo para éstas un nivel de protección y una línea de ayudas destinadas a su mantenimiento, conservación y recuperación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Informe relativo al coste de los servicios, 2017. Dación de cuenta (Dictamen 10.12.18).

Se dio cuenta al Pleno de la remisión al Ministerio de Hacienda de los datos correspondientes al coste de los servicios del ejercicio 2017.

El Pleno toma conocimiento.

B.2.- Ejecución tercer trimestre 2018. Dación de cuenta (Dictamen 10.12.18).

Se dio cuenta al Pleno de la remisión al Ministerio de Hacienda de los datos correspondientes a la ejecución del tercer trimestre del ejercicio 2018.

El Pleno toma conocimiento.

B.3.- Extracto de resoluciones (Noviembre 2018).

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 5 y 30 de noviembre de 2018, números 3.096 a 3.442 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.4.- Relación víctimas -noviembre/diciembre 2018- (Expediente 419/2017).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 21 de diciembre de 2018 (periodo 25 de noviembre a 21 de diciembre de 2018), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

MUJERES

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha
45	Sacramento	Española	16.11.2018
46	Rokhaya	Senegalesa	25.11.2018
47	H.J.P.B.	Hondureña	13.12.2018
48	S.H.G.	Española	15.12.2018

MENORES

Menores huérfanos por violencia de género:	35
---	----

B.5.- Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual. Informe al pleno (Expte. 1638/2018. Informe RRHH 18.12.18).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de la Corporación del número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual en la Diputación Provincial de Ávila, con arreglo a los datos de la Plantilla de personal aprobada como anexo al presupuesto del ejercicio corriente.

Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual:	12
Puestos cubiertos:	10
Puestos vacantes:	2

El Pleno toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, se producen distintas intervenciones en relación con el momento y la forma para la presentación y respuesta a ruegos y preguntas planteados en las sesiones plenarias.

A este respecto, por indicación del presidente, el Secretario da cuenta de lo dispuesto en el artículo 84.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación, que establece: *“Los ruegos y preguntas se habrán de anunciar sucintamente por escrito al Presidente antes de la sesión y serán tratados generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Presidente lo estima conveniente, pero en ningún caso sometidos a votación.”*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE